



90 años

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES
UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS APOYO Y CONTROL
s/k



CIRC. 0062
ANT.: Necesidades del Servicio
MAT.: Actualiza Manual de Procedimientos en Organizaciones Sindicales y Asociaciones de Funcionarios.

SANTIAGO, 11 SEP 2014

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES (S)
A : DIRECTORES REGIONALES DEL TRABAJO
INSPECTORES PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO
JEFES DE CENTROS DE CONCILIACION Y MEDIACION.

Mediante el presente, informo a ustedes que, con esta fecha, se modifica en forma íntegra el Manual de Procedimientos en Organizaciones Sindicales y Asociaciones de Funcionarios.

Dicha modificación, en primer lugar, obedece a la entrada en vigencia de la Ley 20.760, Ley que tiene efectos sobre los procedimientos de constitución y reforma de los sindicatos de empresa. En segundo lugar, se ha estimado procedente instruir se implemente como procedimiento obligatorio consultar a los notarios públicos sobre la efectividad de su participación como ministro de fe en los actos de constitución, atendido que se ha constatado la suplantación de la identidad de los mismos en diversos actos constitutivos, lo cual se ha procedido a denunciar a las instancias judiciales pertinentes.

En tercer lugar las modificaciones realizadas se encuadran dentro del ámbito de un proceso de revisión permanente que todo marco instruccional debe tener, para lo cual se tuvieron en consideración tanto la revisión efectuada por la Unidad de Libertad Sindical como las situaciones expuestas por los funcionarios de la Unidades y Coordinaciones de Relaciones Laborales:

Finalmente, se informa a ustedes que el Manual debidamente actualizado se ha publicado en el sitio que tiene el Departamento de Relaciones Laborales en la


JEFE
MARIELA VENEGAS CARRILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES (S)



Distribución

- Direcciones Regionales, Inspecciones Provinciales y Comunales, Jefes de Centro de Conciliación.
- Dptos. Jurídico, Relaciones Laborales, Inspección, Estudios
- Of. Contraloría
- Boletín Oficial
- Of. de Partes